

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

OCAÑA

Número 1

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de faltas número 405 de 2012, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 119 de 2013.—Debo condenar y condeno a Leonardo Fabio Quintero Toro como autor responsable de una falta de desobediencia del artículo 634 del C.P., a la pena de multa de treinta días con una cuota diaria de seis euros, quedando sujeto en caso de impago a responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que tratándose de faltas, podrá cumplirse mediante localización permanente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Leonardo Fabio Quintero Toro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Ocaña a 22 de noviembre de 2013.—El Secretario (firma ilegible).

N.º I.-11467